

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARODA**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS:		GASTOS:	
A) OPERACIONES CORRIENTES:		A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Impuestos directos	18.600,00 €	Gastos de personal	9.624,00 €
Tasas y otros ingresos	6.868,91 €	Gastos bienes corrientes y servicios	48.130,00 €
Transferencias corrientes	9.800,00 €		
Ingresos patrimoniales	37.559,09		
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Transferencias de capital	4.626,00 €	Inversiones reales	19.700,00 €
TOTAL INGRESOS	77.454,00 €	TOTAL GASTOS	77.454,00 €

SEGUNDO: Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo que a continuación se relaciona:

a) *Plazas de funcionario:*

1 Interino.

1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Agradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda 20 de mayo de 2015.- El Alcalde, Enrique Sancho García.

1762

BOPSO-62-29052015